



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 122-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 04 de octubre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 352-2021-FCCSS-UNACH/C, Oficio N° 084-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución N° 049-2017-S.C.E./UNACH, la Resolución N° 007-2017-S.C.E./UNACH, la Resolución de Facultad N° 019-2018-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el artículo 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107°, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución N° 007-2017-S.C.E./UNACH, emitida el 05 de noviembre de 2017, se designó al Mg. Richard Williams Hernández Fiestas, como tutor del Proyecto de Tesis: “Factores de riesgo psicosociales relacionados con el desempeño laboral enfermero en el Hospital José Soto Cadenillas, Chota 2017”; presentado por el estudiante Deiser Delgado Espinoza.

Que, de acuerdo al artículo 28°, del Reglamento Especifico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y su modificatoria según Resolución de Facultad N° 028-2021-FCCSS-UNACH/C, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que: El jurado está conformado por cuatro (04) docentes, presidido por el profesional de enfermería de mayor grado académico y antigüedad; quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor, uno (01) de ellos en calidad de accesitario. Puede ser considerado un docente ordinario o contratado perteneciente a otra disciplina o perfil profesional que cumpla con los requisitos exigidos,





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 122-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 04 de octubre de 2021

como miembro del Jurado calificador; siempre que exista afinidad, entre la naturaleza de la investigación planteada por los tesisistas y el perfil profesional del docente. Son propuestos por la Unidad de Investigación y designados mediante resolución por la Coordinación de Facultad.

Que, mediante la Resolución N° 049-2017-S.C.E./UNACH, emitida el 08 de noviembre de 2017, se designó el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Factores de riesgo psicosociales relacionados con el desempeño laboral enfermero en el Hospital José Soto Cadenillas, Chota 2017”; presentado por el estudiante Deiser Delgado Espinoza; el cual quedó conformado por los docentes: Mg. Marilú Cubas Irigoín, Mg. Antonio Sánchez Delgado y Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 019-2018-FCCSS-UNACH/C, emitida el 01 de agosto de 2018, se aprueba el proyecto de tesis titulado: “Factores de riesgo psicosociales relacionados con el desempeño laboral enfermero en el Hospital José Soto Cadenillas, Chota 2017”, presentando por el estudiante Deiser Delgado Espinoza, en mérito a la calificación del jurado evaluador conformado por los docentes: Mg. Marilú Cubas Irigoín, Mg. Antonio Sánchez Delgado y Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde.

Que, con el Oficio N° 084–2021–UI/FCCSS–UNACH, de fecha 30 de setiembre de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que el Bachiller en Enfermería Deiser Delgado Espinoza, ha solicitado la reconfirmación del jurado evaluador para su Informe Final de Tesis, titulado: “Factores de riesgo psicosociales relacionados con el desempeño laboral enfermero en el Hospital José Soto Cadenillas, Chota 2017”, debido a que está incompleto y además que, la Mg. Marilú Cubas Irigoín, quien fue designada mediante Resolución N° 049-2017-S.C.E./UNACH, ya no presenta vínculo laboral con la Universidad; por lo que, teniendo en cuenta el art. 28 del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, se propone como integrantes del Jurado Evaluador Reconfirmado a los siguientes docentes: Dr. José Ander Asenjo Alarcón (Presidente), Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde (Miembro), Mg. Antonio Sánchez Delgado (Miembro) y el Mg. Edwin Barboza Estela (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 352-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 04 de octubre de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, para la reconfirmación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, titulado: “Factores de riesgo psicosociales relacionados con el desempeño laboral enfermero en el Hospital José Soto Cadenillas, Chota 2017”, presentado por el Bach. Deiser Delgado Espinoza, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 122-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 04 de octubre de 2021

disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución N° 049-2017-S.C.E./UNACH, emitida el 08 de noviembre de 2017, que designó como miembros del jurado evaluador a la Mg. Marilú Cubas Irigoín, al Mg. Antonio Sánchez Delgado y al Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, del Proyecto e Informe Final de Tesis: “Factores de riesgo psicosociales relacionados con el desempeño laboral enfermero en el Hospital José Soto Cadenillas, Chota 2017”.


ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como miembros del Jurador Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis: “Factores de riesgo psicosociales relacionados con el desempeño laboral enfermero en el Hospital José Soto Cadenillas, Chota 2017”, presentado por el Bachiller en Enfermería Deiser Delgado Espinoza; a los siguientes docentes:

- Dr. José Ander Asenjo Alarcón..... PRESIDENTE
- Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde..... MIEMBRO
- Mg. Antonio Sánchez Delgado..... MIEMBRO
- Mg. Edwin Barboza Estela.....ACCESITARIO

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

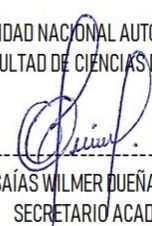
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
Coordinación FCCSS.
Unidad de Investigación.
Jurado Evaluador.
Tesisista.
Archivo.